

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180119800

Recibida solicitud del apoderado judicial de la parte actora para que se aclare fecha de audiencia, por cuanto existe una incongruencia entre lo resuelto en la audiencia de primero de marzo de los cursantes y lo plasmado en el acta, precisando que le es imposible acudir el 10 de marzo por cuanto tiene otra audiencia programada.

Revisado el audio se advierte que se incurrió en la incongruencia señalada, al manifestar que se fijada fecha para audiencia el día 10 de agosto de 2022, en la que se surtiría la contradicción de la prueba decretada de oficio y se proferiría el fallo, cuando la fecha era en el mes de marzo y no agosto.

En razón a la referida incongruencia, sumado a que verificado el correo institucional no se encontró que la parte demandante haya remitido la información requerida en audiencia esto es remitir los contratos de seguro celebrados con ocasión del crédito otorgado a la demandada, así como el pago de las primas de seguro canceladas, ya sea con los respectivos recibos o con certificación expedida por la aseguradora, la Juez Resuelve:

1. Fijar fecha para audiencia el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) en la que se surtirá la contradicción de la prueba decretada de oficio y proferir el respectivo fallo.

2.Requerir a la parte demandante para que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación de la presente decisión, remita los contratos de seguro celebrados con ocasión del crédito otorgado a la demandada, así como el pago de las primas de seguro canceladas, ya sea con los respectivos recibos o con certificación expedida por la aseguradora.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.039 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de marzo de 2022</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
